



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA AMPLIFICADA

Tabla de Contenidos

Abreviaturas	2
Definiciones	3
Acerca de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois	5
Introducción	5
Propósito	6
Estrategia de la Agencia para una Participación Pública Efectiva	7
1. Consideraciones de Justicia Ambiental y de Accesibilidad	7
A. Integración de la Justicia Ambiental en la Toma de Decisiones de la Agencia	7
B. Abordar las necesidades de Accesibilidad	8
2. Preparación para el Proceso de Participación Pública	9
A. Planificación de Audiencias y Reuniones – Logísticas y otros Factores de Consideración ..	9
A. Identificación de las Posibles Partes Interesadas	9
3. Pasos en el Proceso de Participación Pública	10
A. Coordinación del Personal de la Agencia.....	10
B. Interacción de Entidades Reguladas	11
C. Preparar Materiales de Información y Alcance	11
D. Desarrollar Notificaciones de la Agencia	13
E. Organizar Reuniones Públicas y/o Audiencias Públicas (si corresponde).....	15
F. Consideración de los Comentarios Públicos (si corresponde).....	16
G. Decisión de la Agencia y Seguimiento.....	17
Conclusión	17
Información y Recursos Adicionales	18

Abreviaturas

- **Agencia o la Agencia (Illinois Environmental Protection Agency)** – Agencia de Protección Ambiental de Illinois
- **DAP (Disability Access Plan)** – Plan de Acceso para Personas Con Discapacidades
- **EJ (Environmental Justice)** – Justicia Ambiental
- **FOS (Field Operations Section)** – Sección de Operaciones de Campo (Aire, Tierra y/o Agua)
- **LAP (Language Access Plan)** – Plan de Acceso al Idioma
- **LEP (Limited English Proficiency)** – Dominio limitado del inglés

- **OCR (Office of Community Relations)** – Oficina de Relaciones Comunitarias
- **OEJ (Office of Environmental Justice)** – Oficina de Justicia Ambiental
- **PPP (Public Participation Plan)** – Plan de Participación Pública
- **U.S. EPA (U.S. Environmental Protection Agency)** – Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

Definiciones

Las definiciones reflejan términos comúnmente entendidos con la única intención de informar este documento. Estas definiciones no tienen la intención de cambiar las definiciones establecidas en estatutos o reglamentos.

Necesidades de accesibilidad – necesidades adicionales para que los miembros del público participen de manera efectiva en las acciones de la agencia. Esto incluye a personas con discapacidades físicas, intelectuales o de desarrollo; personas de diferentes culturas; personas que no hablan inglés o tienen un nivel de inglés limitado; personas con bajos ingresos o con desventajas de transporte; y/o adultos mayores o ancianos.

Acción de la agencia – una decisión de la Agencia, incluyendo una decisión de permisos o reglas o regulaciones propuesta por la Agencia.

Alcance a la comunidad e interacción con la comunidad – comunicando directamente con las comunidades afectadas para informar y fomentar la participación pública, para responder a las preocupaciones de la comunidad y para proporcionar un medio para que sus contribuciones informen las decisiones de la Agencia.

Justicia Ambiental (EJ) – la idea fundamental es que todas las personas deben estar protegidas de la contaminación ambiental y tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable. Justicia Ambiental es la protección de la gente de Illinois y del medio ambiente de Illinois, y la equidad en la administración de las actividades y programas de la Agencia, incluyendo la facilitación de más oportunidades por parte del público para involucraciones e interacciones significativas en la toma de decisiones de la Agencia con respecto al desarrollo, implementación, y la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluyendo los esfuerzos más amplios para promover la participación pública.

Dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP) – las personas con dominio limitado del inglés (LEP) son aquellas que no hablan bien inglés o no lo usan diario como su idioma principal. Esto significa que tienen problemas para leer, escribir, hablar o comprender el inglés.

Involucración e interacción significativa – la oportunidad para el público y el acceso del público a participar en las decisiones de la agencia. Esto incluye proporcionar conocimiento de una decisión propuesta por la Agencia y solicitar la opinión del público, escuchar sus preocupaciones

y asegurarse de que el proceso incluye como considerar las ideas y opiniones del público para informar decisiones de la Agencia.

Comunidades sobrecargadas – comunidades en Illinois con personas que mayormente son minorías, personas de bajos ingresos o indígenas, y que tienen mayor probabilidad de enfrentar daños y riesgos ambientales de manera desproporcionada a otras comunidades.

Lenguaje sencillo – comunicación verbal y escrita que sea clara, concisa, bien organizada, eficaz y accesible. El objetivo de comunicarse con el público en lenguaje sencillo es presentar la información técnica y científica de una manera que sea más fácil de entender para una audiencia amplia y el público.

Comentario público – un comentario escrito u oral presentado a la Agencia durante un período de comentarios públicos, o durante una audiencia pública, que proporciona comentarios, contribuciones y opiniones sobre una acción propuesta por la agencia.

Período de comentarios públicos – un tiempo designado durante el cual la Agencia invita al público a proporcionar comentarios (contribuciones y opiniones) sobre una acción propuesta por la Agencia.

Audiencia pública – una sesión formal definida por estatuto o reglamento que se lleva a cabo con el propósito de aceptar comentarios orales y escritos sobre una acción propuesta por la Agencia que se lleva a cabo después de un aviso. La estructura de una audiencia pública varía según el tema, pero por lo general se divide en segmentos que comienzan con declaraciones y presentaciones del funcionario de audiencias u otro personal de la Agencia, continúan con declaraciones y presentaciones orales de la entidad regulada y/o del público, y luego terminan con los comentarios finales del funcionario de audiencias. Dependiendo de la cantidad de participantes públicos, la capacidad del lugar de la audiencia pública y el período de tiempo asignado para el uso del lugar, el período de tiempo para cada declaración/presentación oral puede ser limitado. Los estatutos y reglamentos pertinentes pueden establecer tiempo adicional para la presentación de comentarios escritos después de la audiencia pública. Todos los comentarios recibidos dentro del período de comentarios designado se agregan al registro administrativo.

Reunión pública – un procedimiento menos formal que una audiencia pública, que también puede definirse por estatuto o reglamento, en el cual se comparte información con el público sobre una acción propuesta por la Agencia. No existen estructuras o formas prescritos y la reunión se puede realizar en cualquier momento durante el proceso de participación pública, con una variedad de formatos.

Aviso público – un tipo formal de publicación que alerta al público sobre una acción propuesta por la Agencia e instruye al público sobre cuándo y cómo participar y hacer comentarios para ayudar a informar las decisiones de la Agencia.

Notificación de la agencia – información que alerta al público sobre una acción propuesta por la agencia. Esto puede incluir un aviso público o un aviso de reunión, así como una forma más amplia de comunicación (por ejemplo, publicación en las redes sociales o en un sitio web).

Participación pública – los medios para informar e involucrar al público en las decisiones y acciones de la agencia. Es un proceso que consiste en escuchar las opiniones del público y usar sus ideas para tomar decisiones. Esto sucede durante todo el proyecto en cuestión (por ejemplo, en decisiones de permisos, actividades de reglamentaciones de la agencia, etcétera), no solamente en un momento dado. Es una forma en la cual personas interesadas pueden ayudar a formar las decisiones de la Agencia.

Entidad regulada – cualquier persona, fuente de emisiones, instalación, propietario, operador u otra parte responsable según los estatutos o reglamentos estatales o federales administrados por la Agencia.

Partes interesadas – partes que tienen un interés o desean alguna interacción con la Agencia sobre un tema, como grupos comunitarios, individuos, entidades reguladas, unidades de gobierno estado, federal, y local y/o grupos de interés.

Acerca de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois

La misión de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois es salvaguardar la calidad ambiental, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del estado de Illinois y las leyes que otorgan autoridad a la agencia, con la intención de proteger la salud, el bienestar, la propiedad y la calidad de vida. Al asociarse con el público, las empresas y las agencias gubernamentales locales, estatales y federales, la Agencia se dedica a la protección continua de los recursos del aire, el agua y la tierra de Illinois.

El trato justo, la involucración e interacción significativa y la participación pública son elementos clave para lograr la misión de la Agencia. Este Plan de Participación Pública (el Plan o PPP) describe un método por el cual la Agencia se compromete a implementar y es consistente con la Política de [Justicia Ambiental \(EJ\) de la Agencia](#). Este PPP describe las herramientas y estrategias de participación y alcance público que la Agencia puede utilizar para aumentar la involucración del público en acciones de la Agencia.

Introducción

La Agencia está comprometida a colaborar con el público de una manera abierta y transparente. Con ese fin, la Agencia promueve los objetivos de participación pública y es consciente de la diversidad de la población de Illinois y las necesidades únicas de las comunidades en todo el estado al desarrollar e implementar programas de participación pública, alcance e interacción.

La Agencia reconoce que las prácticas de participación pública evolucionan con los cambios en la tecnología y el acceso a las fuentes de los medios de comunicación. Este Plan fue escrito con la intención de ser un documento vivo, flexible y abierto a actualizaciones y refinamientos. El PPP no es vinculante para el personal de la Agencia, el público o las entidades reguladas y no establece ningún derecho u obligación legalmente exigible más allá de los previstos por estatutos y regulaciones.

Propósito

Este Plan describe los esfuerzos que se pueden adaptar a varias acciones de la Agencia para promover y amplificar la participación pública en la ejecución de la misión de la Agencia. Este Plan refleja el compromiso de la Agencia de garantizar que la Agencia cumpla con sus obligaciones de no discriminación bajo las leyes de derechos civiles aplicables. La Agencia se compromete a garantizar que el proceso de participación pública de la Agencia esté disponible para todas las personas, independientemente de su raza, color, origen nacional (incluido personas con dominio limitado del inglés, o LEP), edad, discapacidad, sexo o cualquier ex demandante o persona que haya presentado alguna queja, como se describe en el [Aviso de No Discriminación de](#) la Agencia.

La Agencia utiliza las herramientas descritas en este Plan para medidas adicionales que se pueden considerar durante el alcance en áreas de asuntos de justicia ambiental y en todo el estado, según corresponda.

La Agencia reconoce la participación pública como un intercambio activo e intencional entre la Agencia, los miembros del público y las entidades reguladas.

Al aplicar el método presentado en este Plan, la Agencia tiene como objetivo:

- Crear mejores oportunidades y mecanismos para recibir comentarios del público trabajando con los miembros y líderes de la comunidad.
- Fomentar el intercambio respetuoso y significativo entre los miembros de la comunidad, las organizaciones y las entidades reguladas.
- Proporcionar información en un lenguaje sencillo sobre los programas y actividades de la Agencia, excepto cuando se requiera un lenguaje específico.
- Ofrecer materiales educativos y otro tipo de asistencia para apoyar la participación de la comunidad en las actividades y programas de la Agencia.
- Fortalecer los lazos comunitarios y las asociaciones para generar confianza con el público.

- Trabajar con organizaciones comunitarias para identificar metas compartidas y oportunidades para colaboración.
- Proporcionar una comunicación coherente en un lenguaje sencillo sobre las leyes y reglamentos estatales y la autoridad de la Agencia.
- Identificar las comunidades marginadas y, según sea necesario, desarrollar planes de comunicación personalizadas que satisfagan mejor sus necesidades culturales y logísticas específicas.

Estrategia de la Agencia para una Participación Pública Efectiva

Este plan describe herramientas, estrategias y pasos bajo tres componentes clave: La Justicia Ambiental y Consideraciones de Accesibilidad, Preparación para el Proceso de Participación Pública y Pasos en el Proceso de Participación Pública. Cada componente incluye herramientas que pueden ser utilizadas por la Agencia para mejorar el proceso de participación pública. Este plan incluye herramientas que se pueden utilizar para evaluar el interés público y mejorar la participación pública en áreas de asuntos de justicia ambiental. Es posible que no todas las herramientas sean apropiadas o utilizadas para todos los programas o actividades de la Agencia.

1. Consideraciones de Justicia Ambiental y de Accesibilidad

A. Integración de la Justicia Ambiental en la Toma de Decisiones de la Agencia

Identificación de áreas de asuntos de justicia ambiental

La Agencia está comprometida a integrar las consideraciones de Justicia Ambiental en todos sus programas y actividades, incluso cuando se realizan esfuerzos de participación pública. La base de la implementación de este esfuerzo comienza con la identificación de áreas de preocupación para EJ en el estado de Illinois. La Agencia caracteriza una "área de asuntos de justicia ambiental" como un grupo de bloques censales o áreas dentro de una milla de un grupo de bloques censales con ingresos por debajo de la pobreza, personas de color o ambas poblaciones que son más del doble del promedio estatal. Este es un enfoque moderado en comparación con otras herramientas disponibles y la definición de la Agencia opta por ser inclusivo en su determinación de áreas de asuntos de justicia ambiental. Las herramientas posteriores en este proceso se utilizan para medir el interés público una vez que se ha identificado que un proyecto se encuentra dentro de un área de asuntos de justicia ambiental.

Herramientas de mapeo y cribado

La Agencia utiliza dos herramientas de mapeo para identificar áreas de asuntos de justicia ambiental: EJ Start y EJSCREEN. La Agencia creó y utiliza una herramienta de mapeo del Sistema de Información Geográfica (Geographic Information System, GIS) disponible públicamente, [EJ Start](#). EJ Start incluye datos del American Community Survey, o la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, más reciente, a la que se accede a través de los datos disponibles por la herramienta de mapeo y detección de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., EJSCREEN. La Agencia utiliza EJ Start para identificar áreas de asuntos de Justicia Ambiental, para guiar sus estrategias de alcance público y para proporcionar información acerca de los procesos de la Agencia (es decir, la evaluación de las solicitudes de permisos, la generación de cartas de notificación de justicia ambiental y otros esfuerzos) para mejorar nuestro alcance y la participación del público.

Como se notó anteriormente, la Agencia también utiliza la herramienta de mapeo y detección de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., EJSCREEN, para generar informes que incluyen información detallada sobre los indicadores socioeconómicos y ambientales de la comunidad. Los indicadores socioeconómicos de la comunidad incluyen, pero no se limitan, hogares con dominio limitado del inglés, hogares de bajos ingresos y personas mayores de 64 años y menores de 5 años. Los indicadores ambientales incluyen, pero no se limitan, material particulado diésel, emisiones tóxicas al aire, exposición de pintura con plomo, proximidad a sitios “Superfund¹” y proximidad a descargas de aguas residuales. Ambas herramientas ayudan a determinar la información sobre las necesidades de una comunidad y la posibilidad que tal comunidad podría ser sobrecargada.

B. Abordar las necesidades de Accesibilidad

La Agencia aborda las necesidades de accesibilidad como parte del proceso de participación público para garantizar que la participación pública se lleve a cabo sin discriminación. La Agencia se compromete a garantizar que sus esfuerzos de alcance público sean accesibles para todas las personas, independientemente de su raza, color, origen nacional, LEP, discapacidad, sexo o edad. Para apoyar estos esfuerzos, la Agencia ha desarrollado un Plan de Acceso al Idioma (LAP) y un Plan de Acceso para Personas Discapacitadas (DAP). El LAP y el DAP sirven como recursos para comprender los procesos de la Agencia para obtener servicios de traducción e interpretación y obtener adaptaciones para apoyar la participación pública significativa.

Acceso lingüístico

El [LAP](#) orienta el uso de los servicios de traducción e interpretación de idiomas por parte de la Agencia. El LAP proporciona información sobre los procesos y procedimientos de la Agencia para proporcionar un acceso significativo a las personas con LEP.

¹ Una localidad en los EE. UU. que contiene materiales peligrosos y requiere limpieza al largo plazo.

El LAP contiene una lista de documentos vitales identificados por la Agencia que deben ser traducidos para las poblaciones LEP. La Agencia continuará revisando, identificando y traduciendo documentos vitales de acuerdo con el LAP para garantizar que se tomen medidas razonables para proporcionar un acceso significativo a los programas y actividades de la Agencia.

Acceso para personas discapacitadas

A través del ([DAP](#)), la Agencia se compromete a garantizar que las personas con discapacidades tengan la oportunidad de participar plenamente en sus programas, servicios y actividades a través del cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act of 1973) de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990, modificada por la Ley de Enmiendas de la ADA (ADA Amendments Act) de 2008. La Agencia reconoce que las personas con discapacidades pueden necesitar adaptaciones o modificaciones para tener igualdad de participación o para beneficiarse de los programas, servicios y actividades de la Agencia.

2. Preparación para el Proceso de Participación Pública

A. Planificación de Audiencias y Reuniones – Logísticas y otros Factores de Consideración

Al planificar audiencias y reuniones, la Agencia aplica el LAP y el DAP para garantizar lo siguiente:

- La hora, el lugar, la duración y la seguridad de las audiencias y reuniones públicas se determinan y planifican sin discriminación.
 - El lugar debe ser accesible para las personas discapacitadas y cumplir con los requisitos de la (ADA).
 - El lugar debe tener iluminación adecuada, baños, control de temperatura y capacidad eléctrica.
 - La agencia debe considerar el acceso al transporte público, según corresponda.
- Se consideran planes de contingencia para eventos inesperados, como cuando la tecnología no funciona como se esperaba.
- Las reuniones se llevan a cabo en lugares de acceso público, como escuelas, iglesias, bibliotecas y centros comunitarios.

También se toma en cuenta el tiempo y la duración de las audiencias y reuniones para maximizar la oportunidad para la involucración significativa de partes interesadas. Por ejemplo, la Agencia puede organizar una reunión sobre el mismo tema en diferentes momentos para adaptarse a diferentes horarios de trabajo.

A. Identificación de las Posibles Partes Interesadas

Un paso importante en la preparación para el proceso de participación pública es identificar y considerar a las partes interesadas importantes. Ejemplos de partes interesadas típicas incluyen:

- Grupos comunitarios y habitantes – La Agencia es proactiva en los esfuerzos de alcance y participación comunitaria, asegurando que la comunicación con los habitantes y miembros de la comunidad ocurra temprano en una acción de la Agencia. Esta es una parte esencial para identificar las necesidades específicas de la comunidad afectada (necesidades de accesibilidad, necesidades de acceso al idioma, etcétera).
- Unidades locales del gobierno y sus funcionarios – Cuando es apropiado o requerido, la Agencia notifica a las unidades locales del gobierno y sus funcionarios de un problema o acción que puede afectar a los habitantes y electores de su comunidad.
- Entidades reguladas – Para asuntos de permisos, la Agencia alienta a las entidades reguladas a reunirse con las partes interesadas de la comunidad para promover un diálogo abierto durante el desarrollo de un proyecto que podría ser un asunto de interés público.
- Otras agencias locales, estatales y federales – La Agencia reconoce el valor de la colaboración entre agencias en todos los niveles del gobierno. Dependiendo del tipo de acción o programa de la Agencia, es posible que se requiera que la Agencia coordine con otras agencias en el proceso de participación pública en sus programas y en los de otras agencias.

3. Pasos en el Proceso de Participación Pública

A. Coordinación del Personal de la Agencia

Como se destaca a lo largo de este plan, la Agencia reconoce que la participación pública efectiva enfatiza la participación pública temprana y significativa. Como agencia reguladora, la Agencia administra y supervisa numerosos programas y acciones, como el desarrollo de regulaciones, lo que requiere una coordinación interna significativa. Esto requiere una fuerte coordinación entre múltiples áreas de la Agencia. La [Oficina de Relaciones Comunitarias](#) (Office of Community Relations, OCR) y la [Oficina de Justicia Ambiental](#) (Office of Environmental Justice, OEJ) de la Agencia dirigen el proceso de participación pública, y el personal de las tres Oficinas (Aire, Tierra, Agua), según corresponda, trabajan en colaboración con OCR y OEJ para mejorar el proceso de participación público a través de varios programas y actividades. OCR es principalmente responsable de crear avisos públicos y hojas informativas para reuniones o audiencias públicas, y de administrar el alcance público (incluidas las reuniones y audiencias públicas). Los programas de la Agencia colaboran activamente con OCR en la planificación y el desarrollo de eventos y materiales de alcance. Por ejemplo, al determinar si una acción de permiso por la Agencia tiene un impacto potencial en un área de asuntos de justicia ambiental, OCR también coordina esfuerzos con OEJ para determinar el alcance apropiado, si hay uno. Entre otras consideraciones, la decisión se basa en lo siguiente:

- El tipo de permiso:
 - Nuevo, modificación, renovación.
 - Construcción u operación.

- Lugar de la fuente.
- Cargas ambientales existentes según lo determinado por las herramientas de detección de Justicia Ambiental.
- Tipo de fuente de emisiones y contaminantes, incluidos los medios (aire, tierra, agua) y el potencial de exposición en la comunidad.
- Nivel de interés de la comunidad.

B. Interacción de Entidades Reguladas

La Agencia fuertemente recomienda el alcance comunitario realizada por las entidades reguladas. Un aspecto importante del alcance público significativo ocurre, idealmente, antes de la presentación de una solicitud para un permiso u otra información que solicite una acción de la Agencia. La Agencia alienta a las entidades reguladas a adquirir conocimiento de la comunidad local mediante la participación de funcionarios electos, líderes comunitarios, organizaciones locales y habitantes, y a proporcionar información sobre la instalación y cualquier proyecto propuesto.

C. Preparar Materiales de Información y Alcance

Los materiales de información y alcance notifican y educan al público sobre las acciones de la Agencia para que puedan participar de manera significativa en el proceso de participación pública. La Agencia se esfuerza por ayudar al público a comprender la acción propuesta por la Agencia y a saber cómo hacer preguntas relevantes, obtener más información y enviar comentarios. No todas las herramientas se utilizarán para todos los asuntos de la Agencia. La Agencia determina qué materiales preparara en función del nivel de interés expresado y sobre la acción propuesta por la Agencia.

Comunicaciones

La Agencia desarrolla y proporciona materiales que son accesibles y en lenguaje sencillo, de acuerdo con el LAP y el DAP de la Agencia. Esto incluye lo siguiente:

- Durante un período de aviso público y comentarios, la Agencia proporciona una variedad de mecanismos para que el público presente comentarios sobre las acciones propuestas. La Agencia también considera limitaciones a la participación pública, como el acceso limitado a Internet.
- La Agencia pública información de contacto en el sitio web de la Agencia y en los materiales publicados por la Agencia, incluidos números de teléfono y direcciones de correo electrónico, para permitir que el público se comunique con el personal adecuado.

- La Agencia mantiene un sistema de teletipo (TTY) que permite que una persona sorda, con dificultades auditivas o de hablar se comuniquen por teléfono.

Hojas informativas de la Agencia

Las hojas informativas pueden ser una herramienta útil para comunicar información sobre cuestiones ambientales o acciones propuestas por la Agencia a una variedad de partes interesadas. La Agencia desarrolla y utiliza hojas informativas como una manera de proporcionar resúmenes en lenguaje sencillo que explican los programas y acciones de la agencia, incluidos los proyectos de permisos propuestos, la resolución de cumplimiento, actividades de reglamentación y las actividades correctivas.

Según corresponda, y como se describe en la sección de Accesibilidad de este Plan, la Agencia traduce hojas informativas consistentes con los procedimientos del LAP. La Agencia también puede poner a disposición hojas informativas en la página web de la Agencia. Copias impresas de las hojas informativas estarán disponibles para las personas que no tengan acceso a Internet cuando lo soliciten llamando al [Oficina de Relaciones Comunitarias](#) al 217-524-3735. Para ver ejemplos de hojas informativas del sitio desarrolladas por la Agencia, visite <https://epa.illinois.gov/topics/community-relations/sites.html>.

Sitio web de la Agencia

El sitio web de la Agencia proporciona información relacionada con los programas, actividades y procesos de toma de decisiones de la Agencia. Además, el público puede enterarse de las noticias recientes de la Agencia (por ejemplo, comunicados de prensa) en <https://epa.illinois.gov/about-us/illinois-epa-news.html>.

Enlaces directos a las oficinas, programas y servicios clave de la Agencia:

- [Información general](#)
- [Calidad del aire](#)
- [Programas de limpieza](#)
- [Relaciones Comunitarias](#)
- [Agua potable y calidad del agua](#)
- [Educación ambiental](#)
- [Justicia Ambiental](#)
- [Ley de Libertad de Información \(Freedom of Information Act, FOIA\)](#)
- [Subvenciones y préstamos](#)
- [Contaminación de la tierra y eliminación de residuos](#)
- [Acceso Lingüístico y Para Personas Discapacitadas](#)
- [Avisos Públicos](#)

EJ Listserv

A través de su EJ Listserv, la Agencia distribuye información con respecto a actividades de la Agencia que se relacionan con y/o impactan áreas de asuntos de Justicia Ambiental en general.

Esto incluye anuncios sobre las actividades locales, estatales y federales de justicia ambiental, como la emisión de pautas sobre la justicia ambiental, oportunidades de financiamiento y oportunidades de participación. Para recibir actualizaciones por correo electrónico de la oficina de Justicia Ambiental de la Agencia, las personas pueden inscribirse [aquí](#).

D. Desarrollar Notificaciones de la Agencia

Cartas de notificación de Justicia Ambiental

Para mejorar el alcance público sobre las transacciones de permisos localizadas en áreas de asuntos de justicia ambiental, la Agencia envía cartas de notificación de justicia ambiental a las partes interesadas que se inscriba para recibir notificaciones. Ciertos cambios propuestos en los permisos, como los cambios administrativos (por ejemplo, cambios en el nombre de las instalaciones, etcétera), no se someterán al proceso de notificación de justicia ambiental. Las cartas de notificación de justicia ambiental son fundamentales para los esfuerzos programáticos de la Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) de la Agencia y proporcionan información sobre un proyecto propuesto por una entidad regulada al principio del proceso de permisos. Al enviar cartas de notificación de justicia ambiental al principio del proceso de revisión del permiso, las partes interesadas tienen tiempo adicional para solicitar información adicional comunicándose con el personal de la Agencia o sometiendo una solicitud de documento (<https://epa.illinois.gov/foia.html>).

La mayoría de las acciones de permisos en Illinois no requieren un aviso público, entonces la carta de notificación de justicia ambiental es el método principal para alertar a las partes interesadas de una acción de un permiso pendiente y para brindar una oportunidad temprana para participar en el proceso y ofrecer comentarios y opiniones al proceso de tomar decisiones. Debido a que estas cartas generalmente se envían al principio del proceso de revisión, antes de que una solicitud por alguna fuente se haya sometido a una revisión técnica, la información en la carta puede ser superficial.

A continuación, se describen las formas por las cuales la Agencia promueve las cartas de notificación de justicia ambiental:

- Todas las cartas de notificación de justicia ambiental se publican en el sitio web de la [Agencia](#).
- Cualquier miembro del público puede inscribirse para recibir cartas de notificación de EJ visitando [aquí](#).
- Periódicamente, el EJ Listserv anuncia el propósito de las cartas de notificación de justicia ambiental y cómo recibirlas. La Agencia también alienta a la Comisión de Illinois sobre justicia ambiental a distribuir a sus redes, información sobre como recibir las cartas de notificación.
- La Agencia comparte cartas de notificación de justicia ambiental y métodos de inscripción a través de las redes sociales, según corresponda.

Para obtener más información sobre el proceso de notificación de justicia ambiental, consulte la [hoja informativa del Proceso de Notificación de Justicia Ambiental de la Agencia](#). La carta de notificación de justicia ambiental incluye una lista de distribución de todas las organizaciones a las que se envió la carta. Si se identifica como una organización al registrarse para recibir cartas de notificación, esta información estará representada en la lista de distribución adjunto a la carta.

Avisos Públicos

La Agencia emite Avisos Públicos de las decisiones de permisos propuestos, las reglamentaciones propuestas de la Agencia y acciones propuestas por la Agencia según lo requiera el estatuto o a discreción del director. Los avisos se producen conforme a los requisitos legales y reglamentarios aplicables y se escriben con lenguaje sencillo, excepto cuando se requiera otro lenguaje específico para avisos públicos.

Cuando se requiere publicación, los avisos se publican en el sitio web de la EPA de [Illinois](#). En circunstancias en las que exista un requisito legal o en las que la Agencia crea que se puede facilitar un objetivo específico de alcance, se puede publicar un aviso en un periódico. Cuando se utilizan, las publicaciones de los periódicos se colocan como anuncios gráficos. Para inscribirse en los avisos públicos de la Agencia, comuníquese con la [Oficina de Relaciones Comunitarias](#) al 217-524-3735. Los avisos públicos de la Agencia incluyen información e instrucciones sobre:

- Cómo enviar comentarios escritos.
- El sitio de los repositorios de información y un medio por acesarlos (típicamente disponibles en una biblioteca pública o en una oficina regional de la Agencia).
- Cómo solicitar una audiencia.
- Cómo registrarse para la audiencia para garantizar tiempo para hacer comentarios.
- Cómo solicitar servicios de asistencia lingüística y/o adaptaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares, incluso si alguna solicitud debe presentarse con anticipación.

Otros métodos de notificación

Para las acciones de la Agencia que se someten a un proceso formal de participación pública, la Agencia puede utilizar otros recursos disponibles para proporcionar una notificación significativa. Estos recursos adicionales incluyen:

- Redes sociales – Por ejemplo, las publicaciones de la Agencia permiten avisos públicos a una fuente de X.com específica, @ILepanotices. Además, la Agencia proporciona información más general al público a través de sus principales plataformas de redes sociales para diseminar mejor las noticias importantes de la Agencia e información ambiental a las comunidades de todo Illinois. Las actualizaciones oficiales, noticias y consejos de la Agencia se pueden encontrar a través de su página de Illinois EPA [X \(Twitter\)](#), página de [Facebook](#) y página [de LinkedIn](#).
- Distribución de correo electrónico – La Agencia utiliza la distribución de correo electrónico para la notificación oportuna e inmediata a las partes interesadas.

- Distribución por correo – La Agencia utiliza la distribución por correo para aquellos que prefieren recibir una copia de un aviso por correo.
- Sitio web – La Agencia pública avisos y otra información en su sitio web. Esto mejora la puntualidad, permite que las publicaciones se puedan buscar y permite que la parte interesada examine la información en su tiempo libre, incluso fuera del horario laboral.
- Plataformas y contactos de los medios de comunicación locales, incluidos líderes comunitarios y grupos comunitarios.

E. Organizar Reuniones Públicas y/o Audiencias Públicas (si corresponde)

Las reuniones públicas y las audiencias públicas son métodos clave de participación pública utilizados por la Agencia. Las reuniones y audiencias pueden ocurrir de forma presencial o virtual, en función de las necesidades de accesibilidad de los participantes y de los requisitos reglamentarios y estatutos. El grado de interés público establecido por los estatutos y reglamentos para los programas y actividades de la Agencia ayuda a guiar si se llevará a cabo una audiencia o reunión pública. Aunque tanto las reuniones como las audiencias brindan al público la oportunidad de participar en las acciones y los procesos de toma de decisiones de la Agencia, existen distinciones entre una reunión pública y una audiencia.

	Audiencia Pública	Reunión Pública
Autoridad	Parámetros definidos por el estatuto y el reglamento.	En la mayoría de los casos, no está definido por estatuto o reglamento.
Base por organizar	Solicitud del público, funcionarios electos, o entidad regulada afectada, o a discreción de la Agencia.	Frecuentemente se organiza a la solicitud del público, funcionarios electos o la entidad regulada.
Formato	Establecido en el reglamento del programa correspondiente. Incluye el uso de un funcionario de audiencias de la Agencia.	Varía según el problema específico. Puede ser presentado o co-presentado por la Agencia, unidades del gobierno local, organizaciones que no son gubernamentales o una entidad regulada.
Contenido	La presentación informativa y la discusión entre los panelistas y los participantes son limitadas a la acción	Diálogo abierto pero puede incluir una presentación informativa y una discusión

	específica de la Agencia en cuestión.	estructurada con los participantes.
Transcripción o grabación	Se requiere una grabación o transcripción de la audiencia.	No se requiere grabación ni transcripción.
Comentarios públicos	Testimonio oral y escrito aceptado durante la audiencia. Después de la audiencia, se abre un período de comentarios públicos para la presentación de comentarios por escrito.	En la mayoría de los casos, no hay un período formal de comentarios públicos.
Resumen de respuestas	La Agencia proporciona respuestas a todos los comentarios recibidos.	No se requiere un resumen de respuestas.

Debido a que los requisitos de audiencia pública están definidos por las leyes estatales y federales aplicables, la Agencia sigue esos requisitos legales para determinar si habrá una audiencia pública. Durante un período de comentarios públicos, los comentarios se pueden enviar a la Agencia (1) por escrito, por correo convencional o correo electrónico, y (2) oralmente en las audiencias.

Para las audiencias y reuniones virtuales, la Agencia proporcionará un mecanismo para que cualquier persona sin acceso al Internet participe a través del acceso telefónico u otras alternativas. Los avisos públicos también incluyen instrucciones sobre cómo solicitar servicios de asistencia lingüística, incluso si las solicitudes de accesibilidad deben presentarse antes de una fecha determinada antes de un evento.

F. Consideración de los Comentarios Públicos (si corresponde)

Los períodos de comentarios públicos proporcionan una forma para que las partes interesadas presenten comentarios por escrito sobre una acción propuesta por la Agencia. Si la Agencia lleva a cabo una audiencia pública, también se consideran los comentarios orales. Los períodos de comentarios públicos típicamente son de 30 días si no se lleva a cabo una audiencia pública. Si se lleva a cabo una audiencia pública, se proporciona tiempo adicional de acuerdo con la autoridad pertinente. La Agencia puede extender el límite del período de comentarios públicos basándose en las solicitudes recibidas por las partes interesadas, según corresponda, según las leyes y regulaciones estatales y federales. Los avisos para los períodos de comentarios públicos para los varios permisos iniciales dentro de las Oficinas de la Agencia se pueden encontrar en <https://epa.illinois.gov/public-notices.html>.

G. Decisión de la Agencia y Seguimiento

Después de llevar a cabo una audiencia pública y al concluir el período de comentarios públicos, la Agencia revisa todos los comentarios recibidos y desarrolla un resumen de respuestas. Este documento incluye información sobre cómo se consideraron los comentarios públicos como parte del proceso. La Agencia desarrolla el resumen de respuesta para abordar los comentarios públicos desde un punto de vista científica o técnico, legal y de comunicaciones en general.

El resumen de respuesta proporcionará información sobre la transacción regulatoria, el proceso de alcance, los contactos y las respuestas a los comentarios significativos realizados durante el proceso de alcance.

La Agencia tiene ciertas limitaciones sobre lo que se puede considerar en las acciones de la Agencia y los procesos de toma de decisiones basados en la autoridad estatutaria y regulatoria. Los permisos, reglamentaciones y otras acciones de la Agencia se basan en la ciencia y la ley. Los comentarios, tanto técnicos como no técnicos, pueden ayudar a identificar información que quizás no había sido considerada en la creación de un permiso inicial, en la reglamentación propuesta por la Agencia u otra acción de la Agencia, y ofrecer soluciones para lograr una regulación protectora y razonable de la actividad propuesta. Sin embargo, la capacidad de la Agencia para actuar sobre ciertos comentarios puede ser limitada por la autoridad legal o reglamentaria aplicable.

Conclusión

Este Plan intenta responder a la gente del Estado de Illinois y promover la comprensión pública de los esfuerzos clave de la Agencia para fortalecer la participación pública. Este Plan se distribuyó para comentarios públicos a través del sitio web de la Agencia, las redes sociales y la lista de correo electrónico de justicia ambiental. La Agencia alienta al público a proporcionar comentarios y agradece las sugerencias y comentarios para mejorar su proceso de participación pública y los esfuerzos de interacciones con comunidades.

Información y Recursos Adicionales

La participación pública estructurada es, como se describe en el Plan, uno de los varios medios por los cuales la Agencia responde a las preguntas o preocupaciones del público. A continuación, se presentan recursos adicionales relacionados con otras vías en cual la Agencia proporcione al público acceso a información adicional de la Agencia.

Acceso a Información Adicional de la Agencia

Recursos en Línea de la Agencia

Para proporcionar transparencia y un acceso público a los documentos de la Agencia más fácil, la Agencia ha creado una herramienta en línea, [IEPA Document Explorer](#). El público puede acceder a Document Explorer para buscar información sobre permisos, inspección, cumplimiento, aplicación y actividades regulatorias relacionadas a sitios e instalaciones particulares:

- Permisos de construcción y operación de aire;
- Permisos de descarga de agua del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollution Discharge Elimination System, NPDES);
- Documentos técnicos de Tanque de Almacenamiento Subterráneo con Fugas (Leaking Underground Storage Tank, LUST);
- Registros del Programa Voluntario de Remediación de Sitios desde 2004 hasta el presente;
- Acuerdos de Compromiso de Cumplimiento Final cumplidos desde el 1 de enero de 2014; y
- Documentos técnicos de los sitios del Programa de Acción de Respuesta del Estado.

A través del Document Explorer de la Agencia, individuos pueden buscar lugares de interés por nombre de sitio, dirección del lugar y/o número de identificación de oficina (Bureau ID), o por una herramienta de mapeo geográfico para 475,000 documentos que contienen más de 13.5 millones de páginas. La información general sobre las instalaciones, como su identificación de la Oficina, se puede obtener a través del sitio web del Sistema de Búsqueda de Información e Inventario de Instalaciones de la Agencia ([Agency Facility Inventory and Information Search System](#), AFISS).

Además de los materiales incluidos en el Document Explorer, la Agencia se asegura que las copias de los Acuerdos de Compromiso de Cumplimiento ejecutados desde el 1 de enero de 2014 y otras órdenes de cumplimiento sean disponibles en su [sitio web](#). Estos documentos se pueden filtrar utilizando numerosos filtros, incluyendo el nombre de la parte, la ubicación, la fecha y el monto de la multa.

Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act)

El público también puede acceder a los registros de la Agencia mediante de la presentación de una solicitud conforme a la Ley de Libertad de Información de Illinois (Freedom of Information Act, FOIA) ([5 ILCS 140](#)). Las reglas correspondientes de la Agencia ("Acceso a los Registros

Públicos de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois", [2 Ill. Adm. Code 1828](#)) proporcionan el proceso por el cual se pueden solicitar, acceder, inspeccionar y duplicar los registros públicos de la Agencia.

Las solicitudes de información pueden presentarse a través de uno de los siguientes medios: el [Formulario Web de Solicitud \(FOIA Request Web Form\)](#), por fax, correo de los EE. UU. o un transportista especial. De estas opciones, el Formulario Web de Solicitud de FOIA dará la respuesta más rápida a su solicitud.

Para presentar una solicitud de FOIA utilizando el Formulario Web de Solicitud de la Agencia, la Agencia requiere que los solicitantes de FOIA creen una cuenta. No se requiere una cuenta para enviar solicitudes por fax, correo postal de EE. UU. o un transportista especial. Las solicitudes anónimas serán aceptadas y procesadas y se pueden enviar sin crear una cuenta mediante fax, correo postal de EE. UU., transportista especial o correo electrónico. Puede encontrar más información en la [página web sobre FOIA de la Agencia](#).